

Jornada sobre la Responsabilidad de los Técnicos y Técnicas de Prevención



El 16 de enero técnicos y técnicas de prevención participaron de la Jornada dirigida a profesionales del sector de empresas de servicios de prevención, con el objetivo de obtener un conocimiento preciso de las diferentes responsabilidades que pueden asumir en el desarrollo de su profesión, organizada por la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO Catalunya (COMFIA-CCOO Catalunya).

La Jornada contó con las ponencias de **Carlos Urbano** (fiscal de Siniestralidad laboral de la Fiscalía de Barcelona) y de **Lluís Salvadores** (abogado del Gabinete Jurídico de CCOO de Catalunya), que trataron desde el ámbito jurídico el derecho a la protección eficaz como fundamento de las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las normas en materia de prevención.

El Fiscal centró su intervención en la responsabilidad penal que se deriva tanto del delito especial tipificado en el artículo 316 por el “riesgo contra la seguridad de los trabajadores y trabajadoras”, como por un delito común ocasionado por imprudencia.



A través de unos casos judiciales expuestos, que ya están cerrados, se llega a la conclusión que el técnico puede ser imputado en la mayoría de causas pero posteriormente no se transforma en acusación (en Barcelona sólo ha habido un técnico condenado).

Respecto los técnicos y técnicas el fiscal clarificó que no pueden ser actores de delito (art. 316), puesto que no tienen la obligación de llevar a la práctica las medidas preventivas, las cuales son inicialmente responsabilidad del empresario o en aquel en quien delegue, como pueden ser los técnicos en prevención de los servicios propios. Sin embargo, **contractualmente el empresario puede delegar la implementación y seguimiento de las medidas preventivas al servicio de SPA**, asumiendo este y, en consecuencia, el técnico o técnica la responsabilidad.

El fiscal recalcó que para que haya delito no es necesario que haya ocurrido un accidente, **simplemente con que haya riesgo para las personas es suficiente** (ejemplo: trabajador con riesgo de caída de altura sin haber recibido por parte del empresario los equipos de protección individual correspondientes).



También hay que contar que el técnico puede incurrir en supuesta imprudencia si existen deficiencias en la evaluación de riesgos, por carencia de evaluación y de medidas preventivas. Por eso se insistía en **la importancia de hacer una evaluación lo más completa y global posible** que considere todos los factores y condiciones de los puestos de trabajo y también de las instalaciones. **Es muy importante dejar constancia de las incidencias ante una posible**

limitación en la evaluación de riesgos completa (ejemplo: horas de contrato insuficientes para poder evaluar todos los puestos de trabajo, máquinas...)



En la intervenció de Lluís Salvadores recordó que CCOO desde antes de la promulgación de la LPRL, se persona como acusación particular en aquellos accidentes de trabajo con resultado de muerto, como medida de prevención para evitar futuros accidentes de trabajo, hasta la fecha de la Jornada, CCOO no ha pedido responsabilidad a los técnicos de prevención, pero sí al empresario como responsable de implementar y hacer el seguimiento de las medidas preventivas, de protección y/o emergencia.

Recordó que es muy importante realizar cuidadosamente el trabajo de evaluación, poniendo de manifiesto en su caso aquello que sólo ha sido evaluado, a fin de evitar posibles responsabilidades. Por otra parte recordó que es muy importante disponer de una buena defensa. Que las condenas por imputación pueden ir acompañadas de una inhabilitación profesional.

Loly Fernández (responsable del Departamento de Salud Laboral de CCOO de Catalunya) moderó la Jornada, se dirigió a los asistentes recordando que a la hora de realizar la evaluación de riesgos cuenten que tienen como aliados los delegados de prevención y los delegados sindicales en la empresa, que ayudarán a visualizar las problemáticas en que se puedan encontrar.



La Jornada contó también con la presentación por parte de **Susana Préstamo** (secretaria de la Agrupación de Seguros COMFIA-CCOO Catalunya) y de **Luís Jiménez** (secretario general de COMFIA-CCOO Catalunya) en la conclusión, que remarcaron la importancia de la intervención del sindicato para defender la tarea profesional de los técnicos y técnicas de prevención.

CCOO tiene previsto hacer entrevistas con las direcciones de las empresas de los SPA para tratar de la situación de los servicios de prevención ante este tiempo de crisis, que puede llevar a reducir gastos en prevención con la problemática que se pueda generar en temas de seguridad en el futuro.

También se recordó la importancia del trabajo colectivo: "hoy tratamos una preocupación profesional que afecta de manera individual pero hay que recordar que las mejoras se hacen a través de la tarea colectiva", **"ofrecemos al conjunto de técnicos y técnicas de prevención el espacio del sindicato para poner en común las reivindicaciones y desde el colectivo defender los intereses"**.



Puedes ver más información y galería de fotos en www.comfia.cat

Fitxa d'afiliació

data

Nom i cognoms

DNI Data naixement / / Tel. Mòbil

Adreça Telèfon

Població Codi postal

Empresa/centre de treball

Domiciliació:

--	--	--	--	--

Banc/Caixa

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Compte/líbreta

Firma:

Correu electrònic

(Fes-la arribar als teus representants de CCOO o envia-la directament al FAX 93 310 71 17)

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del que és titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederació Sindical de Comissions Obreres i de la Federació corresponent al sector al que pertany l'empresa en la que treballis i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers es el manteniment de la teva relació com persona afiliada amb les concretes finalitats establertes en els estatuts. A més aquestes dades podran servir per a enviar-te informació sobre les activitats i acords de col·laboració als que s'arribi amb altres entitats. Sempre estaràs informat en www.ccoo.cat, o en la web de la CSCCOO, dels acords i de les dades d'aquestes entitats. Pots exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i, en el seu cas, d'oposició, enviant una sol·licitud per escrit acompanyada de la fotocòpia del teu DNI i indicant "PROTECCIÓ DE DADES", al domicili de la CSCONC, situat en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, per al fitxer de la CSCONC, i al domicili de la CSCCOO, situat en el carrer Fernández de la Hoz, 12, 28010 Madrid, per als fitxers de la CSCCOO i de les Federacions. Si tens algun dubte pots enviar un correu electrònic a lodp@ccoo.cat o trucar al telèfon 934.812.902

COMFIA-CCOO Catalunya - federació de serveis financers i administratius de CCOO Catalunya

Via Laietana, 16 – 2n - 08003 Barcelona - Tel. 93 481 27 45 – Fax 93 310 71 17 comfia-cat@comfia.ccoo.es - www.comfia.cat

adherida a l'**union network international**

